

“Ley de Salud es integral y quita fragmentación de otras”

Garantiza gratuidad, universalidad y es un derecho, afirma Oliva López Arellano

EDUARDO HERNÁNDEZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

La secretaria de Salud de la Ciudad de México, Oliva López Arellano, dijo que la Ley de Salud aprobada el jueves por el Congreso local, es una ley integral que quita la fragmentación que existía de distintas normas, pero garantiza la perspectiva de universalidad, de gratuidad y el derecho a la salud y su protección.

“Pues es una ley integral que, de alguna forma, quita la fragmentación que existía de distintas leyes, incorpora todo

lo que ya estaba legislado, lo actualiza y lo concentra en una sola ley, evita la fragmentación y coloca el tema del derecho como un derecho fundamental y lo alinea también a la Constitución de la Ciudad de México”, expuso.

Durante la conferencia de prensa para informar el semáforo epidemiológico, López Arellano indicó que otro elemento de esta ley es que se colocarán áreas fundamentales para producir salud como colectivos desde la promoción de prevención de la enfermedad, la detección oportuna, la atención temprana y cuidados paliativos y acompañamiento a la muerte digna.

“Todos estos elementos están plasmados en la ley y en esa perspectiva creemos que es una ley que da cobertura

muy importante a la perspectiva de derecho a la salud”.

También se incorpora todo lo que tiene que ver con el modelo de atención primaria in-

tegral a la salud, que se corresponde con la propuesta del Gobierno de México y de la Secretaría de Salud.

Con relación al apartado donde se establece que la interrupción del embarazo de una mujer, siempre y cuando haya sido por una violación, se pueda realizar hasta la semana 20, la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, comentó que no es una nueva medida, pues son las normas, nada más quedaron establecidas en esta ley.

“No hay nueva ampliación, es lo que ya existía, es el derecho que existía en la Ciudad dentro de las normas de salud establecidas, entonces lo único es que esa normatividad está establecida en la ley, pero no hay nada adicional que esté planteando por qué ese derecho existe en la Ciudad desde antes”, dijo. ●

20

20

SEMANAS DE EMBARAZO

periodo en el que se podrá interrumpir, cuando haya sido por violación.



